

Secretaría General.
Pleno 549/2021.
Punto 6.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Arq. José Fernando López Márquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; ordenamiento Territorial y; Hacienda, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal, misma que se refiere a que se autorice la celebración y suscripción de un convenio de crédito fiscal a favor del Ciudadano Crecencio Cuevas García, con motivo de la afectación de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152, por el proyecto de la vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 539/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y, los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración y suscripción de un convenio de crédito fiscal a favor del Ciudadano Crecencio Cuevas García, con motivo de la afectación de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152, por el proyecto de la vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates.

Lo anterior, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 58 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene como finalidad el estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Edificio N° 525/2021 presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de junio de 2021, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de \$3'682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates, según Acuerdo de Ayuntamiento 0580/2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y Acuerdo 0667/2009 de fecha 30 de mayo de 2009, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor por el C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio.

En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio, análisis y dictamen del presente asunto, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con el Acuerdo N° 0580/2008 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de diciembre de 2008, en el que se autorizó el dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de autorizar la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una vialidad para la playa Boca de Tomates, en el que se aprueba la definición de los polígonos de las parcelas P-J-149 y P-J-152, que el terreno del actual ingreso a la playa Boca de Tomates se incorpore a la propiedad del peticionario y realice la donación respectiva por el nuevo acceso a dicha playa, así como se especifique que la entrega de esta superficie para el nuevo acceso a la playa Boca de Tomates compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 Y P-J-152 la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una vialidad para la Playa Boca de Tomates,
2. Que con el Acuerdo N° 0667/2009 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de mayo de 2009, en el que se autorizó la modificación del Acuerdo N° 0580/2008, quedando de la siguiente manera; se aprueba la suscripción de un convenio con el C. Crecencio Cuevas García, para la apertura de una Vialidad para la Playa Boca de Tomates, y la redefinición de los polígonos de las parcelas P-J-149 y P-J-152; que el terreno del actual ingreso a la playa Boca de Tomates se incorpore a la propiedad del peticionario; y realice la donación respectiva para el nuevo acceso a dicha playa; así como que se especifique que la entrega de esta superficie para el nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 y P-J-152 y el pago de las licencias de construcción de 20 locales comerciales en el polígono P-J-149 y 14 bodegas en el polígono P-J-152.
3. Que con el Acuerdo N° 525/2021 tomado en la sesión de cabildo de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda, la iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de \$3'682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates.

CONSIDERACIONES

Que es el caso, a la fecha el C. Crecencio Cuevas García, con recursos propios a cubierto el pago de las licencias de los 20 locales comerciales y de las 14 bodegas, por lo que para cumplimentar los acuerdos anteriores se ha propuesto la suscripción de un convenio de crédito fiscal por la

cantidad de \$3'682,517.58 en favor del C. Crecencio Cuevas García, y con este crédito fiscal cubra cualquier pago de carácter municipal con son licencia, permisos, predial, etc., que compensa las áreas de donación para la urbanización de las parcelas P-J-149 y P-J-152 y el pago de las licencias de construcción de 20 locales comerciales en el polígono P-J-149 y 14 bodegas en el polígono P-J-152.

ACUERDO DE DICTAMEN

En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio, análisis y dictamen del presente asunto, concluyendo que es procedente la celebración de un Convenio de Crédito Fiscal con el C. Crecencio Cuevas García, y con este crédito fiscal cubra cualquier tipo de carga fiscal como son impuestos, licencias, predial etc., a cubrir al Municipio, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor del C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, de conformidad al siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que, en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan.

Que las facultades que tienen las Comisiones de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba, previo estudio, análisis y dictamen realizado por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de junio de 2021, en la que se solicita se apruebe celebrar un convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de \$3'682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N) en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomates, según Acuerdo de Ayuntamiento 0580/2008 de fecha 30 de diciembre de 2008 y Acuerdo 0667/2009 de fecha 30 de mayo de 2009, crédito fiscal que podrá ser utilizado en favor por el C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo Convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de \$3'682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N) en favor del C. Crecencio Cuevas García, como pago por la afectación de la urbanización de las parcelas de los polígonos P-J-149 y P-J-152 del proyecto de vialidad del nuevo acceso a la Playa Boca de Tomate.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que tome nota del Convenio de CREDITO FISCAL hasta por la cantidad de \$3'682,517.58 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil, quinientos diecisiete pesos 58/100 M.N), en favor del C. Crecencio Cuevas García o a quien este designe, para el pago de cualquier tipo de carga fiscal a cubrir al Municipio.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Convenio de CREDITO FISCAL.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 15 DE JULIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.(Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de la Comisione Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la comisión edilicia de Gobernación. Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo